Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

Obra de la Sala de Cabildo y Torre del Reloxo

Nos el Ayuntamiento de la Ciudad de Cadahalso El Dr. Don Francisco de la Calle Con la obra de la Sala capitular y torre del Reloxo Cinco Sesenta y tres Dos mil doscientos sesenta y tres Rs. de a ocho reales de luca Gonzalez de Sobles por el acuerdo de las Sumas de la dicha Recaudacion a razon de trescientos treinta y tres Rs. de Cada Uno de Gonzalo Lopez Perez y Francisco Perez y Francisco Lopez Perez y Francisco Lopez y Rodrigo Lopez. Y trescientos treinta y quatro Rs. de Cada Uno de Juan Flores Sanchez Pedro Lopez Perez y Juan de Alvarez Rodriguez Sirvan por la Mensa de Maestrazgo = Y la Dacha Impuesto dos mil Doscientos y nueve Rs. Y Quince Rs. mas = Dineros de Alcance contra Alos Dr. Don Juan Diaz Con Conquistas de los Sonumos = Y Vistos por la Buena las aprovaron y el Vecindario el Alcance por la otra parte = El dho Commo Cuio Conocimiento para el Nombramiento de el Alcalde y Nombramiento que el Mro. Don Juan de Benavides y Bazan Commdor. Frgo. Jos Cruzada ancho Con Andres Orquillo Perez de la Cruzada Villa Hospedero del Predicador que se dera Publicar la Bulla de la Santa Cruzada Res Sha en Madrid a Veinte y Seis de Mayo de mil Seis Y Sesenta y quatro Y Firmado de Dn. Alo. de Lugones Secretario = y acordaron se obedezca y Guarde y cumpla y se execute en todo y por todo como en el se contiene y se le de posesion = Y Nombraron por Abogado de esta Villa al Lic. Don Juan Burrago Angosto. Alcalde mayor de la Villa

Hospedero del Predicador de las Bulla de la Cruzada

Andres Jose Perez

Abogado de la Villa Dn Juan Burrago